



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01216-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación del demandado allegada por la parte actora (PDF 012, C01), habida cuenta que en la misma se impuso como dirección de esta sede judicial la “Cll 11 No. 9-28 Edificio Virrey Torre Sur Piso 5”, siendo la correcta Carrea 10 No. 14-33 piso 8 edificio Hernando Morales Molina, además, se indicó que *“transcurrido 5 días hábiles después que el iniciador de este mensaje recepcione el acuse de recibo, usted queda notificado del auto”*, término que tampoco se acompasa con el previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, *“transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”*

2. **Requerir** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar el numeral 1° del artículo 317 de CGP, notifique este asunto en debida forma a la parte demandada, de la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades de los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 171 del 30 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e875dce05e9fecc8221b8f2506f013040eea173bdbcb285c7c7cbfdbbc7fc9616**

Documento generado en 27/10/2023 04:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>